



DECRETO Nº 7206 /2014

**ARICA, 14 DE MAYO DEL 2014.-**

## **VISTOS:**

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 649, de fecha 09 de Mayo del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ 13.000.000 al CLUB DE HUASOS DE ARICA, R.U.T. N° 82.889.600-8, representada por el Sr. Francisco Luque Orozco, Rut. 7.095.780-9, destinada a financiar el 46° Campeonato Nacional de Cueca Adulto Arica 2014.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la llustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DE HUASOS DE ARICA**, se encuentra vigente, bajo el registro Nº 9146, mediante Decreto Supremo Nº 62700 de fecha 23 de marzo de 1976, según Certificado de Vigencia, de fecha 20 de Febrero del 2014, emitido por el Jefe de Archivo General del Registro Civil e Identificación de Chile.

El **CLUB DE HUASOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 083.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	480.000
Medicamentos y afines	20.000
Pasajes y Movilización	6.960.000
Reparaciones e Infraestructuras	2.040.000
Otros (detalle): Amplificación	3.500.000
TOTAL	\$ 13.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.081 Club de Huasos de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

